



# ALERTA PBC/FT

FIN DE PLAZO  
COMUNICACIÓN / LECTURA  
INFORME EXPERTO EXTERNO

## EJERCICIO 2021

Mediante la presente nota informativa queremos recordarles el deber de acreditar, por medio de acta del Órgano de Administración, la **lectura y recepción del Informe de Experto Externo** correspondiente al ejercicio 2020, así como la adopción de un **plan de remedio para la implantación de las medidas correctoras** y la subsanación de las deficiencias detectadas en dicho informe.

Según lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Informe de Experto Externo debe elevarse en el plazo máximo de **3 meses desde la fecha de emisión del mismo**.

Tal y como les indicamos, el plazo para realizar la mencionada acta finaliza el **26 de mayo de 2021**, y en la misma debe contemplarse la relación de recomendaciones, deficiencias y áreas de mejora que deben subsanarse mediante la adopción de las medidas y acciones necesarias.

Quedamos a su disposición sobre cualquier consulta que tengan al respecto.

Atentamente,

*BONET consulting*